



Asamblea de los Estados Partes

Distr.: General
6 de diciembre de 2021

ESPAÑOL

Original: inglés

Vigésimo período de sesiones

La Haya, 6 a 11 de diciembre de 2021

Informe del Mecanismo de Examen presentado de conformidad con el párrafo 9 de la resolución ICC-ASP/19/Res.7

I. Introducción

1. El presente informe del Mecanismo de Examen (“el Mecanismo”) es presentado de conformidad con el párrafo 9 de la resolución ICC-ASP/19/Res.7 y como complemento del Informe del Mecanismo de Examen sobre los avances logrados en su tarea en términos generales¹, también presentado de conformidad con dicha resolución. El párrafo 9 señala lo siguiente:

“9. *Pide* al Mecanismo de Examen, en estrecha coordinación con los coordinadores de la Corte y los Mandatos de la Asamblea pertinentes que, por medio de los Grupos de Trabajo de la Mesa, facilite periódicamente a todos los Estados Partes información actualizada acerca del proceso de revisión, incluyendo cualquier impedimento que se haya detectado al respecto, que informe a la Asamblea por escrito acerca de los avances logrados en su tarea en términos generales, idealmente antes del 30 de junio de 2021, y que presente con suficiente antelación un informe sobre el proceso de revisión a la Asamblea para su vigésimo período de sesiones, en el que se incluyan:

a) los progresos realizados en la evaluación y posible adopción de nuevas medidas relativas a las recomendaciones de los Expertos Independientes, así como de las actuaciones encaminadas a la ejecución del proceso de revisión;

b) los avances logrados en la labor de los Mandatos de la Asamblea pertinentes en relación con los asuntos a los que se hace referencia en los párrafos 18 y 19 de la resolución ICC-ASP/18/Res.7; y

c) cualquier otro avance relacionado con el proceso de revisión;”

II. Mandato del Mecanismo de Examen

2. El mandato del Mecanismo está establecido en la resolución y contempla plazos específicos para concluir cada etapa de su mandato.²

- a) *Propuesta para una categorización de las recomendaciones de los Expertos Independientes y asuntos pendientes de revisión*

¹ https://asp.icc-cpi.int/iccdocs/asp_docs/ASP20/RM.Overall-progress.30Jun21.1950-ENG.pdf

² ICC-ASP/19/Res.7, párrafos 4 a), 4 b), y 9.

3. El Mecanismo presentó a la Mesa y a los Estados Partes la “Categorización de las recomendaciones y asuntos pendientes” el 30 de abril de 2021, de conformidad con el plazo establecido en el párrafo 4 a) de la resolución ICC-ASP/19/Res.7.³

4. La Mesa analizó y aprobó la “Categorización de las recomendaciones y asuntos pendientes” el 31 de mayo de 2021.⁴ En esa etapa de la labor del Mecanismo, la participación de los Estados Partes en los debates acerca de las recomendaciones, sin importar su asignación, constituye un elemento importante de la labor a futuro con respecto a la revisión de la Corte, y varios Estados Partes procuraron asegurarse de que tendrían la ocasión de participar en esos debates. El Mecanismo resaltó el hecho de que la “Categorización” servirá de guía a lo largo del proceso de revisión, tanto en lo que atañe a la evaluación como con respecto a la aplicación cuando proceda.

b) *Propuesta de un plan de acción integral para la evaluación de las recomendaciones formuladas por el Grupo de Expertos Independientes, que incluye los requisitos para una posible adopción de nuevas medidas*

5. El Mecanismo presentó a la Mesa la “Propuesta de un plan de acción integral para la evaluación de las recomendaciones del Grupo de Expertos Independientes, que incluye los requisitos para una posible adopción de nuevas medidas” el 30 de junio de 2021,⁵ de conformidad con el párrafo 4 b) de la resolución. La Mesa aprobó el Plan de Acción Integral el 28 de julio de 2021.⁶

6. Al igual que la Categorización, el Mecanismo de Examen estima que el Plan de Acción Integral constituye una hoja de ruta para la evaluación de todas las recomendaciones a lo largo del proceso de revisión.

7. El Mecanismo está plenamente consciente de que no todas las recomendaciones que, de acuerdo con el Plan de Acción Integral, estaban pendientes de evaluación en 2021 fueron en efecto evaluadas en las facilitaciones. Una que otra vez se debatieron, pero se necesitaba más tiempo y/o más información para llegar a una conclusión. En otros casos, se postergó el debate en torno a la evaluación debido a que las personas responsables de acuerdo con la categorización no estaban aún en condiciones de ofrecer su evaluación final. En vista de los ambiciosos calendarios como se indicó anteriormente, el Mecanismo reconoce que se necesita un cierto grado de flexibilidad en lo que atañe a los plazos. No obstante, el Mecanismo espera que, en general, podamos continuar con este enfoque ambicioso y mantener el ritmo del proceso de revisión. Salvo algunas excepciones, esperamos que concluya la evaluación, no la aplicación, dentro del plazo previsto.

c) *El Mecanismo de Examen como plataforma para el debate*

8. En su “Informe del Mecanismo de Examen como plataforma para el debate en torno a las recomendaciones de la Revisión de Expertos Independientes” de fecha 1 de noviembre de 2021, el Mecanismo recordó que, al asignar las recomendaciones de la Revisión de Expertos Independientes en el Plan de Acción Integral, había tomado la decisión de trabajar utilizando las estructuras de la Asamblea existentes.

9. El Mecanismo sostuvo seis reuniones actuando como plataforma para el debate, los días 13 y 30 de septiembre, 11, 22, 27 y 28 de octubre de 2021, e invitó a la Corte y a los agentes a quienes había asignado recomendaciones en el Plan de Acción Integral para que informaran a los Estados y demás partes interesadas acerca del avance de su evaluación de las recomendaciones. Algunos agentes informaron a la reunión sobre el estado de aplicación de las recomendaciones además del avance con respecto a su evaluación. Las reuniones evaluaron las recomendaciones con un plazo para la evaluación previsto para el final del segundo semestre de 2021, en el siguiente orden: R48 sobre la Elección de dos Fiscales Adjuntos; R14 sobre cómo recuperar la confianza interna y dar nueva forma a la cultura de trabajo de la Corte; R87, R129 y R130 sobre la estrategia para abordar y establecer tolerancia cero con respecto a la intimidación, el hostigamiento y el acoso sexual; R15 sobre la igualdad entre hombres y mujeres; R16-20 y R88 sobre recursos humanos; R354-360 sobre la

³ https://asp.icc-cpi.int/iccdocs/asp_docs/ASP20/Categorization%20of%20the%20IER%20Recommendations-final.29Apr21.1945.pdf.

⁴ https://asp.icc-cpi.int/iccdocs/asp_docs/ASP20/Bureau%20decision-Categorization.31May21.2400.docx.pdf.

⁵ https://asp.icc-cpi.int/iccdocs/asp_docs/ASP20/RM-Comprehensive%20Action%20Plan-ENG.pdf

⁶ https://asp.icc-cpi.int/iccdocs/asp_docs/ASP20/ICC-ASP20-BD-CPA-ENG.pdf

Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas y R350 sobre el registro de expertos en reparaciones; R169 sobre medidas políticas externas contra la Corte, R361-362 sobre las relaciones entre la Asamblea de los Estados Partes y la Corte, R163 sobre la estrategia de comunicaciones, R181-188 sobre el Código de ética judicial, R185-188 sobre camaradería judicial. Finalmente, el Mecanismo sostuvo un debate preliminar sobre la recomendación R1-13 sobre gobernanza unificada. En el informe de fecha 1 de noviembre de 2021 se entrega información completa acerca de esos debates.

10. El Mecanismo toma nota de los informes de las facilitaciones acerca de los temas que les han sido asignados respectivamente en su función de plataforma para el debate, y del avance con respecto a la evaluación de las recomendaciones por parte de los agentes a quienes éstas fueron asignadas en el Plan de Acción Integral (véase el anexo I).

(i) *Avance en la evaluación de las recomendaciones de los Expertos Independientes y posible adopción de nuevas medidas, y acciones encaminadas a la ejecución del proceso de revisión*⁷

11. El Mecanismo ha analizado cuidadosamente los informes de las facilitaciones a los cuales se hace referencia en el anexo I, así como los debates que tuvieron lugar en las seis reuniones del Mecanismo como plataforma para el debate. Al respecto, el Mecanismo adjunta al presente informe una Matriz titulada “Progresos realizados en la evaluación de las recomendaciones de los Expertos Independientes” (anexo II). La Matriz ofrece una visión general del avance logrado en términos de la evaluación de las respectivas recomendaciones de los Expertos Independientes y posible adopción de nuevas medidas, incluyendo un plazo para la evaluación fijado para el segundo semestre de 2021 en el Plan de Acción Integral, y aquellas recomendaciones respecto de las cuales el debate debería comenzar tempranamente, esto es, en 2021.

12. El Mecanismo señala que los titulares de mandatos han analizado las recomendaciones que les han sido asignadas como plataforma y que, en su caso, la Corte ha informado a las respectivas facilitaciones acerca de su evaluación de las recomendaciones, indicando en ese sentido qué recomendaciones evaluó de manera positiva o negativa y cuáles todavía están siendo evaluadas.

13. A juicio del Mecanismo, la Matriz presenta a los Estados Partes y a todas las partes interesadas una visión general del avance del proceso de revisión. Para tener una perspectiva completa, la Matriz debe leerse junto con el Plan de Acción Integral. La Matriz es meramente un documento fáctico y se basa en los informes de las distintas facilitaciones y del Mecanismo. El Mecanismo estima que la Matriz es un documento dinámico que incorporará nuevos avances en cuanto a la evaluación, y medidas adicionales, incluso la puesta en práctica de aquellas recomendaciones evaluadas de manera positiva. El Mecanismo propone que se haga circular una versión actualizada de la Matriz durante el primer semestre de 2022 y una nueva actualización antes de que se celebre el vigesimoprimer período de sesiones de la Asamblea.

(ii) *Avance en la labor de los mandatos pertinentes de la Asamblea sobre los asuntos a los cuales se hace referencia en los párrafos 18 y 19 de la resolución ICC-ASP/18/Res. 7⁸.*

14. En lo que atañe a los asuntos a los cuales se hace referencia en los párrafos 18 y 19 de la resolución ICC-ASP/18/Res.7⁹, el Mecanismo observa que los mandatos pertinentes de la Asamblea han informado a la Mesa acerca del resultado de su labor durante 2021, tomando en cuenta las respectivas recomendaciones de la Revisión de Expertos Independientes. Los párrafos 18 y 19 disponen lo siguiente:

“18. *Pide* a la Mesa que aborde de forma prioritaria los siguientes temas en 2020 mediante sus grupos de trabajo y facilitaciones, de forma plenamente inclusiva, en consonancia con sus mandatos, comenzando las consultas a inicios de año, y que informen sobre el progreso alcanzado a la Asamblea en su próximo período ordinario de sesiones:

- a) Fortalecimiento de la cooperación,

⁷ Ibid., párrafo 9 a)

⁸ Ibid., párrafo 9 b).

⁹ Revisión de la Corte Penal Internacional y del Sistema del Estatuto de Roma

- b) No cooperación,
- c) Complementariedad, y la relación entre jurisdicciones nacionales y la Corte,
- e) Representación geográfica equitativa y equilibrio entre hombres y mujeres;

19. *Pide asimismo* a la Mesa que, a través de sus grupos de trabajo y facilitaciones, examine todos los temas pendientes que han de abordarse con el objetivo de identificar medidas concretas que han de tomarse y que informe al respecto a la Presidencia de la Asamblea como parte de las preparaciones para el decimonoveno período de sesiones;”

15. El Mecanismo señala que los mandatos de la Asamblea han informado sobre el avance de la evaluación por parte de la Corte de las recomendaciones, así como de las medidas adoptadas con miras a su aplicación. El Mecanismo recomienda que los titulares de mandatos relativos a los temas mencionados en los párrafos 18 y 19 de la resolución ICC-ASP/18/Res.7 continúen su labor en relación con las recomendaciones respecto de las cuales han sido designados como plataforma para el debate en el Plan de Acción Integral e informen en el vigesimoprimer período de sesiones de la Asamblea.¹⁰

(iii) *Cualquier otro avance en el proceso de revisión*

16. El Mecanismo siempre se ha esmerado por cumplir con los principios de transparencia e inclusividad a lo largo de su mandato y, con este propósito, en cada etapa de su labor, ha celebrado amplias consultas con los Estados Partes, con la Presidenta y Vicepresidentes de la Asamblea, con la Corte, y en particular, con los coordinadores de la Corte, al igual que con la sociedad civil y con todas las partes interesadas pertinentes. Las reuniones del Mecanismo como plataforma para el debate se beneficiaron de los servicios de interpretación a los idiomas de trabajo de la Corte, lo cual fue de gran ayuda para garantizar la inclusividad en cuanto a su labor. El Mecanismo agradece al Secretario y a la Sección de Servicios de Idiomas por su valiosa ayuda en este sentido.

III. Pasos a seguir

17. El Mecanismo pretende continuar su labor en 2022, en consonancia con el Plan de Acción Integral y conforme al mandato que le ha conferido la Asamblea. Conforme al Plan de Acción Integral, el Mecanismo continuará funcionando como plataforma para el debate en torno a la evaluación de esas recomendaciones que se ha asignado a sí mismo en 2022. En este sentido, el Mecanismo destaca, entre otras cosas, la evaluación continua de las recomendaciones relativas a una gobernanza unificada; la evaluación de las recomendaciones sobre la participación de las víctimas; sobre el tema de la titularidad y de la evaluación de las recomendaciones en materia de relaciones con la sociedad civil y los medios de comunicación. A comienzos de 2022, se presentará un plan de trabajo más detallado.

18. De conformidad con su mandato, el Mecanismo seguirá supervisando el avance en términos generales del proceso de revisión, tanto en lo que atañe a la evaluación como a nuevas medidas y según sea el caso, incluso la aplicación. El Mecanismo propone seguir dando seguimiento a la ejecución mediante un cronograma que se elaborará en el proceso de evaluación. El Mecanismo informará periódicamente a los Estados Partes y a todas las partes interesadas acerca de su labor mediante sesiones informativas, informes, y a través de la Matriz.

19. Finalmente, y según sea necesario, el Mecanismo podrá servir de plataforma para debates de mesa redonda o para facilitar estos debates sobre la aplicación de recomendaciones que han sido evaluadas de manera positiva.

Reconocimientos

20. En primer lugar, los representantes de los Estados Partes (Copresidentes) del Mecanismo de Examen desean expresar su más profundo agradecimiento a los coordinadores para los países, Sra. Monica Mosammat Shahanara, Sra. Nawrid Sharmin, y Sr. Nasir Uddin (Bangladesh), Sr. Jaime Moscoso y Sr. José Juan Hernández (Chile), y Sra. Paulina Dudzik

¹⁰ Este mandato se incluirá en la resolución de revisión.

y Sr. Władysław Manteuffel, a quien le sucedió la Sra. Katarzyna Padlo-Pekala (Polonia), por su rol de apoyo y valiosos aportes a la labor del Mecanismo.

21. Los miembros del Mecanismo también quisieran expresar su agradecimiento a los tres coordinadores de la Corte, Sr. James Stewart, Fiscal Adjunto, Sr. Hiram Abtahi, Jefe de Gabinete de la Presidencia, y Sr. Osvaldo Zavala Giler, Asistente Especial Principal del Secretario, por el trabajo de colaboración y el gran espíritu de compromiso con la labor del Mecanismo y reconocer sus esfuerzos a pesar de los complejos procesos de transición para la Judicatura y la Fiscalía.

22. El Mecanismo también reconoce el apoyo y asesoramiento de la Presidenta de la Asamblea, Sra. Silvia Fernández de Gurmendi, y de los Vicepresidentes, Embajador Robert Rae (Canadá) y Embajadora Kateřina Sequensová (República Checa). El Mecanismo tiene una gran deuda con la Secretaría de la Asamblea, en particular con la Sra. Gaile Ramoutar, por su asistencia constante, eficaz y receptiva en toda la labor del Mecanismo.

Anexos

Anexo I

Informes de los titulares de mandatos de la Asamblea sobre los temas que les han sido asignados como plataforma para el debate

1) Informes de los titulares de mandatos de la Asamblea

- a) Informe de la Mesa en relación con el Grupo de Estudio sobre Gobernanza (ICC-ASP/20/21)
- b) Informe de la Mesa sobre la complementariedad (ICC-ASP/20/22)
- c) Informe de la Mesa sobre la no cooperación (ICC-ASP/20/23)
- d) Informe de la Mesa sobre la cooperación (ICC-ASP/20/26)
- e) Informe de la Mesa sobre los atrasos en los pagos (ICC-ASP/20/27)
- f) Informe de la Mesa sobre la representación geográfica equitativa y el equilibrio entre los géneros en la contratación del personal de la Corte Penal Internacional (ICC-ASP/20/29)
- g) Informe sobre el examen del procedimiento para la presentación de candidaturas y la elección de los magistrados de conformidad con la resolución ICC-ASP/19/Res.7 (ICC-ASP/20/30)
- h) Informe de la Mesa sobre la programación de los períodos de sesiones de la Asamblea (ICC-ASP/20/33)
- i) Informe de la Mesa sobre la asistencia letrada (ICC-ASP/20/39)

2) Recopilación de informes de los titulares de mandatos de la Asamblea sobre las recomendaciones de la Revisión de Expertos Independientes (ICC-ASP/20/38)

- a) Informe sobre el tema de la revisión de la labor y el mandato operativo del Mecanismo de Supervisión Independiente con respecto a las recomendaciones relacionadas con la Revisión de Expertos Independientes, de fecha 29 de octubre de 2021.
- b) Informe de la facilitación del presupuesto en torno a las recomendaciones relacionadas con la Revisión de Expertos Independientes, de fecha 1 de noviembre de 2021.
- c) Informe sobre el tema de la complementariedad en torno a las recomendaciones relacionadas con la Revisión de Expertos Independientes, de fecha 1 de noviembre de 2021
- d) Informe del Mecanismo de Examen como plataforma para el debate de las recomendaciones de la Revisión de Expertos Independientes, de fecha 1 de noviembre de 2021.

Anexo II

Matriz

Avance en la evaluación de las recomendaciones de la Revisión de Expertos Independientes

Presentado de conformidad con el párrafo 9 de la resolución ICC-ASP/19/Res.7

Recomendación	Resultado evaluación (más fecha)	Fecha de aplicación	Comentarios
R14	positivo	inmediatamente	Aplicación en curso
R15	positivo	inmediatamente	Aplicación en curso
R16	positivo	a comienzos de 2022	
R17	positivo	aplicada en 2020	
R18	positivo	a fines de 2021	
R19	positivo	primer semestre de 2022	
R20	positivo	aplicada en 2020	Ya aplicada
R35			
R48	negativo		La estructura de dos Fiscales Adjuntos se ha restablecido, pero las consecuencias financieras son parte del debate presupuestario
R55	positivo	2022	El resultado final depende del debate presupuestario
R65	positivo	2022	
R67	positivo	2022	
R68	positivo	2022	
R71	positivo	2022	El Fiscal puede establecer prioridades una vez que haya sido aprobado el presupuesto
R76	pendiente de forma parcial	2022 (aplicación parcial)	Decisión de reforzar la participación de los Estados Partes dentro del marco jurídico vigente; pendiente de considerar más a fondo en relación con los debates acerca del modelo de gobernanza
R77	pendiente		En relación con los debates en torno al modelo de gobernanza
R87	positivo	inmediatamente	Compromiso permanente
R88	positivo	inmediatamente	Compromiso permanente
R91	positivo	inmediatamente	La Corte ya está aplicando la recomendación
R93	positivo	inmediatamente	Ya aplicada por la Corte
R110	negativo		El comentario en relación con el Programa de Declaraciones de Situación Financiera de las Naciones Unidas fue que éste no era apropiado para los magistrados. Una posibilidad sería que los candidatos formularan declaraciones al Mecanismo de Supervisión Independiente al momento de ser elegidos. (Nuevo) Deberá consultarse al Comité Asesor para las candidaturas de los magistrados.
R115	pendiente		La Corte sigue analizando las implicaciones. Podrían explorarse formas de captar el espíritu

			de esta recomendación en relación con determinadas categorías que no corresponden a miembros del personal.
R116	pendiente		Debe leerse junto con la recomendación R117
R117	pendiente	2022	La Corte explorará la posibilidad de un magistrado asignado a la Sección de Primera Instancia acorde con la recomendación R117. Sin embargo, se hizo hincapié en que los costos serían más elevados en comparación con los conflictos que están siendo abordados por miembros voluntarios del personal.
R118	positivo	2022	Se ha formulado una propuesta en la propuesta presupuestaria para 2022 a fin de contar con recursos para seis meses por concepto de servicios de un defensor del pueblo. Si la Corte decide recurrir al Tribunal de Apelaciones de las Naciones Unidas, tendría que disponer de los servicios de UMOMS.
R119	pendiente		Relacionada con la recomendación R117. Como práctica general, el defensor del pueblo va unido a la mediación.
R120	pendiente		Se están evaluando las ventajas y desventajas de pasar del Tribunal Administrativo de la Organización Internacional del Trabajo al Tribunal de Apelaciones de las Naciones Unidas y esta evaluación será parte del estudio que preparará la Corte. El Consejo del Sindicato del Personal prefiere que se mantenga el Tribunal Administrativo de la Organización Internacional del Trabajo.
R121	pendiente		
R129	positivo	inmediatamente	Compromiso permanente
R130	positivo	inmediatamente	Compromiso permanente
R139	pendiente		
R140	pendiente		Los Estados Partes expresaron su más amplio apoyo a que se considere más en profundidad el tema de la liquidez y de los pagos atrasados como prioridad estratégica para el futuro de la Corte.
R141	pendiente		
R142	positivo	a comienzos de 2022	La Corte pondrá estos organigramas a disposición de los Estados Partes a comienzos de 2022, junto con el presupuesto aprobado para 2022
R146	positivo	2022	
R148	pendiente		
R149	negativo		La Corte no está en condiciones de apoyarla, dado que la Corte Penal Internacional ya cuenta con un canal de comunicación con las Naciones Unidas que abarca a la totalidad de la Corte, representado por la Oficina de Enlace de Nueva York. La Corte está de acuerdo con la idea en general, pero la recomendación no es aplicable como tal, debido a las preocupaciones en torno a la independencia de la Fiscalía, la

			neutralidad del Secretario o las salvaguardias en materia de confidencialidad.
R151			
R152	positivo	inmediatamente	Ya aplicada por la Corte
R153	positivo	inmediatamente	Ya aplicada por la Corte
R163	Primera parte - positivo Segunda parte- “un plan de extensión para cada país que enfrenta una situación”	segundo semestre de 2022	
R169	positivo	primer semestre de 2022	El Mecanismo de Examen estima que la aplicación debería efectuarse bajo los auspicios de la Mesa
R171	positivo	inmediatamente	Ya aplicada por la Corte
R172	positivo	inmediatamente	Ya aplicada por la Corte
R174	positivo	inmediatamente	Ya aplicada por la Corte
R178	positivo	inmediatamente	Ya aplicada por la Corte
R179	positivo	inmediatamente	Ya aplicada por la Corte
R180	positivo	inmediatamente	Ya aplicada
R181	positivo	inmediatamente	Ya aplicada
R182	positivo	inmediatamente	Ya aplicada
R183	positivo	inmediatamente	Ya aplicada
R184	positivo	inmediatamente	Ya aplicada
R185	positivo	inmediatamente	Ya aplicada
R186	positivo	inmediatamente	Ya aplicada
R187	positivo	inmediatamente	Ya aplicada
R188	positivo	inmediatamente	Ya aplicada
R189	positivo	inmediatamente	La Corte informa una “aplicación de facto”
R190	positivo	2022	La aplicación podría ser compleja. Los magistrados desean poder expresar su opinión con respecto a la composición del equipo de revisión.
R191	positivo	inmediatamente	
R192	positivo	inmediatamente	Esta recomendación ya ha sido aplicada conforme al Manual sobre Prácticas en las Salas.
R193	positivo	inmediatamente	Los magistrados siempre procurarán cumplir con el Manual sobre Prácticas en las Salas
R199	positivo	inmediatamente	Tal como aparece reflejado en el comunicado de prensa de la Corte, los magistrados acordaron medidas concretas para aplicar esta recomendación en su retiro efectuado en noviembre de 2021.
R204	positivo	inmediatamente	Ya aplicada
R206	positivo	2022	El Grupo de Estudio sobre Gobernanza propone un modo de proceder en 2022
R213	pendiente		Los magistrados analizarán esta recomendación en su retiro de noviembre de 2021
R214	pendiente		
R215	pendiente		
R219	positivo	inmediatamente	La Presidencia de la Corte no vislumbra una función para sí misma, pero ello debería quedar a discreción de los magistrados en las Salas.
R220	positivo	inmediatamente	Esta recomendación se había aplicado con la aprobación en 2019 de las Directrices

			Internas sobre la Redacción y la Estructura de la Sentencia.
R221	positivo	2022	Se analizaron otras modalidades durante el retiro de los magistrados en noviembre de 2021
R225	positivo	inmediatamente	Ya aplicada
R226	pendiente		
R227	pendiente		Comenzó la evaluación, pero el resultado fue aplazado para el primer semestre de 2022 para permitir a la Fiscalía hacer su aporte
R228	pendiente		Ya aplicada
R232	pendiente		
R233	pendiente		
R234	pendiente		
R235	pendiente		
R237	pendiente		
R238	pendiente		Se postergó la evaluación para el primer semestre de 2022
R239	positivo	de inmediato	Ya aplicada
R240	pendiente		Se postergó la evaluación para el primer semestre de 2022 para permitir a la Fiscalía hacer su aporte
R241	pendiente		Se postergó la evaluación para el primer semestre de 2022 para permitir a la Fiscalía hacer su aporte
R242	pendiente		Se postergó la evaluación para el primer semestre de 2022 para permitir a la Fiscalía hacer su aporte
R243	pendiente		Se inició la evaluación, pero el resultado fue aplazado para el primer semestre 2022 para permitir a la Fiscalía hacer su aporte
R244	pendiente		Se inició la evaluación, pero el resultado fue aplazado para el primer semestre de 2022 para permitir a la Fiscalía hacer su aporte.
R245	pendiente		Se inició la evaluación, pero el resultado fue aplazado para el primer semestre de 2022 para permitir a la Fiscalía hacer su aporte
R246	pendiente		Se inició la evaluación, pero el resultado fue aplazado para el primer semestre de 2022 para permitir a la Fiscalía hacer su aporte
R247	pendiente		Se inició la evaluación, pero el resultado fue aplazado para el primer semestre de 2022 para permitir a la Fiscalía hacer su aporte
R248	pendiente		Se inició la evaluación, pero el resultado fue aplazado para el primer semestre de 2022 para permitir a la Fiscalía hacer su aporte
R249	pendiente		Se inició la evaluación, pero el resultado fue aplazado para el primer semestre de 2022 para permitir a la Fiscalía hacer su aporte
R250	pendiente		Se inició la evaluación, pero el resultado fue aplazado para el primer semestre de 2022 para permitir a la Fiscalía hacer su aporte
R251	pendiente		Se postergó la evaluación para el primer semestre de 2022 para permitir a la Fiscalía hacer su aporte
R252	pendiente		Se postergó la evaluación para el primer semestre de 2022 para permitir a la Fiscalía hacer su aporte

R254	pendiente		Se postergó la evaluación para el primer semestre de 2022 para permitir a la Fiscalía hacer su aporte
R255	pendiente		Se postergó la evaluación para el primer semestre de 2022 para permitir a la Fiscalía hacer su aporte
R256	pendiente		Se postergó la evaluación para el primer semestre de 2022 para permitir a la Fiscalía hacer su aporte
R257	pendiente		Se postergó la evaluación para el primer semestre de 2022 para permitir a la Fiscalía hacer su aporte
R258	pendiente		Se postergó la evaluación para el primer semestre de 2022 para permitir a la Fiscalía hacer su aporte
R259	pendiente		Se postergó la evaluación para el primer semestre de 2022 para permitir a la Fiscalía hacer su aporte
R260	pendiente		Se postergó la evaluación para el primer semestre de 2022 para permitir a la Fiscalía hacer su aporte
R262	pendiente		Se inició la evaluación, pero el resultado fue aplazado para el primer semestre de 2022 para permitir a la Fiscalía hacer su aporte
R263	pendiente		Se inició la evaluación, pero el resultado fue aplazado para el primer semestre de 2022 para permitir a la Fiscalía hacer su aporte
R264	pendiente		Se inició la evaluación, pero el resultado fue aplazado para el primer semestre de 2022 para permitir a la Fiscalía hacer su aporte
R265	pendiente		Se inició la evaluación, pero el resultado fue aplazado para el primer semestre de 2022 para permitir a la Fiscalía hacer su aporte
R266	pendiente		Se postergó la evaluación para el primer semestre de 2022 para permitir a la Fiscalía hacer su aporte
R267	pendiente		Se postergó la evaluación para el primer semestre de 2022 para permitir a la Fiscalía hacer su aporte
R269	pendiente		Se postergó la evaluación para el primer semestre de 2022 para permitir a la Fiscalía hacer su aporte
R270	pendiente		Se postergó la evaluación para el primer semestre de 2022 para permitir a la Fiscalía hacer su aporte
R271	pendiente		Se postergó la evaluación para el primer semestre de 2022 para permitir a la Fiscalía hacer su aporte
R272	positivo	de inmediato	La Fiscalía señala que se mantiene flexible en cuanto a su enfoque, ya que estima que no todas las alianzas necesitan traducirse en acuerdos y arreglos.
R273	positivo	de inmediato	Evaluada de manera positiva en términos de su aplicación, pero dentro de ciertas restricciones prácticas. La Fiscalía sigue explorando y promoviendo prácticas y procedimientos estándar, en la medida de lo posible.

R274	positivo	de inmediato	Evaluada de manera positiva en términos de su aplicación, pero dentro de ciertas restricciones prácticas. La Fiscalía ha enfrentado algunas dificultades con diversas leyes y requisitos legales distintos en los distintos Estados Partes, y añadió que constituía un desafío el hecho de tener un enfoque único, aplicable a todos.
R275	positivo	de inmediato	Compromiso permanente
R276	positivo	de inmediato	Ya aplicada de manera parcial
R277	positivo	2022	La Fiscalía indica que su aplicación requeriría tiempo y recursos
R278	positivo	de inmediato	Su aplicación podría estar limitada en cuanto a su alcance debido a las restricciones reglamentarias vigentes
R279	positivo	de inmediato	Ya en práctica por parte de la Fiscalía
R281	positivo	de inmediato	Ya aplicada por la Fiscalía
R284			La evaluación se postergó para el primer semestre de 2022
R285	positivo	de inmediato	La Fiscalía está haciendo esfuerzos por aumentar la participación del Equipo de Rastreo de Personas Sospechosas Fugitivas con organismos nacionales encargados de hacer cumplir la ley
R292			Se postergó la evaluación para el primer semestre de 2022
R305	positivo	inmediatamente	Ya aplicada
R306	positivo	inmediatamente	Ya aplicada
R307	positivo	inmediatamente	Ya aplicada
R308	pendiente		A la Corte le preocupan las consecuencias presupuestarias
R309	positivo	inmediatamente	Ya está en práctica
R310	positivo	inmediatamente	Aplicada mediante la prueba multifacética de “una perspectiva razonable de condena”
R311	positivo	inmediatamente	Ya aplicada de manera circunstancial, pero se hará en forma más estructurada.
R312	positivo	inmediatamente	Ya aplicada de manera circunstancial, pero se hará en forma más estructurada
R313	positivo	inmediatamente	Se institucionalizaría, incluso a través de los Indicadores Clave de Desempeño
R314	positivo	inmediatamente	Se institucionalizaría, incluso a través de los Indicadores Clave de Desempeño
R315	positivo	inmediatamente	Se institucionalizaría, incluso a través de los Indicadores Clave de Desempeño
R316	positivo	inmediatamente	Se institucionalizaría, incluso a través de los Indicadores Clave de Desempeño
R317	positivo	inmediatamente	Se institucionalizaría, incluso a través de los Indicadores Clave de Desempeño
R318	positivo	inmediatamente	Se institucionalizaría, incluso a través de los Indicadores Clave de Desempeño
R319	positivo	inmediatamente	Se institucionalizaría, incluso a través de los Indicadores Clave de Desempeño
R320	positivo	inmediatamente	
R321	negativo		La Corte prefiere mantener las reglas vigentes con respecto a la composición del Comité Asesor sobre Textos Jurídicos
R322	pendiente		
R323	pendiente		

R324	pendiente		
R325	pendiente		
R326	pendiente		
R327	pendiente		
R328	positivo	por definir	Esta recomendación ha sido evaluada de manera positiva, según fue modificada conforme al proyecto de resolución acordado en materia de asistencia letrada, solicitando a la Corte que examine el sistema de asistencia letrada (véase OPI)
R329	positivo	primer semestre de 2022	La Corte estudiará en mayor profundidad las modalidades apropiadas
R331	positivo	primer semestre de 2022	Las modalidades de aplicación están siendo analizadas por la Corte
R332	positivo	inmediatamente	
R333	positivo	inmediatamente	Se incluirá en la reforma de la política de asistencia letrada
R334	positivo	inmediatamente	Se incluirá en la reforma de la política de asistencia letrada
R335	parcialmente positivo		Véase los comentarios de la Corte en relación con la recomendación R115
R350	positivo	inmediatamente	Ya aplicada
R352	pendiente	primer semestre de 2022	
R353	positivo	primer semestre de 2022	El Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas está de acuerdo con la recomendación
R354	positivo	primer semestre de 2022	
R355	positivo	inmediatamente	Ya aplicada
R356	positivo	inmediatamente	Ya aplicada
R357	positivo	inmediatamente	Está siendo aplicada
R358	pendiente	primer semestre de 2022	Relacionada con la evaluación de la recomendación R354
R361	positivo	inmediatamente	Compromiso permanente
R362	positivo	inmediatamente	Compromiso permanente
R371	pendiente		Por concluir en 2022.
R372	pendiente		Por concluir en 2022.
R373	pendiente		Por concluir en 2022
R374	pendiente		Por concluir en 2022
R375	pendiente		Por concluir en 2022
R376	pendiente		Por concluir en el primer semestre de 2022
R377	pendiente		Por concluir en el primer semestre de 2022
R378	pendiente		Por concluir en 2022
R379	pendiente		Por concluir en 2022
R380	pendiente		Por concluir en 2022
R381	positivo	2022	Las modalidades de aplicación se analizarán más a fondo en el Grupo de Estudio sobre Gobernanza
R382	positivo	2022	Las modalidades de aplicación se analizarán más a fondo en el Grupo de Estudio sobre Gobernanza
R383	positivo	2022	Las modalidades de aplicación se analizarán más a fondo en el Grupo de Estudio sobre Gobernanza
R384	positivo	2022	Las modalidades de aplicación se analizarán más a fondo en el Grupo de Estudio sobre Gobernanza